

VILLA ALEMANA, 25.03.2015

Esta Dirección de Adm. y Finanzas, dictó hoy la siguiente:

RESOLUCION N° 119.

VISTOS:

La solicitud presentada por JORGE ORLANDO TAPIA VILDOSOLA, Rut.:13.855.949-1 en la que solicita autorización municipal, para obtener **Patente Comercial de Microempresa Familiar EN LA VENTA DE PROV. ENVASADAS, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES, CONGELADOS, VENTA DE PAN BEBIDAS, LACTEOS, ALIMENTOS PARA MASCOTAS, BAZAR.**

Ley 19.749 Microempresas Familiares.

Lo dispuesto en la Ley 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Lo dispuesto en el Art. 63º letra G de la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 26 de Abril de 2010 que delega atribuciones a la Dirección de Adm. y Finanzas de la I. Municipalidad de Villa Alemana.

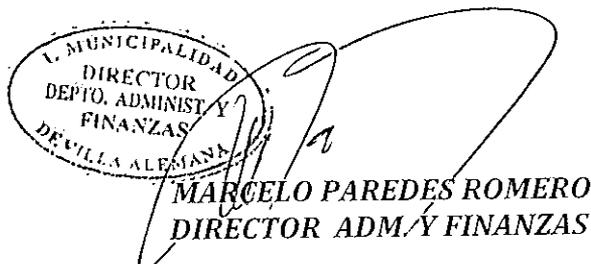


RESUELVO:

PROCÉDASE por la Unidad de Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Villa Alemana a otorgar **Patente Comercial de Microempresa Familiar EN LA VENTA DE PROV. ENVASADAS, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES, CONGELADOS, VENTA DE PAN, BEBIDAS, LACTEOS, ALIMENTOS PARA MASCOTAS, BAZAR** a Jorge Orlando Tapia Vildósola, quien la usufructuará en Pasaje Vapor Matías Cousiño N°5 Conjunto San Marcos.
ROL AVALUO 850-43.

De conformidad a lo dispuesto en el D. S. N° 484/80, que reglamentó la aplicación de los Artículos 23º y siguientes del Título IV del D. L. N° 3.063 de 1979.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARCELO PAREDES ROMERO
DIRECTOR ADM./Y FINANZAS